



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Período: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 2, NÚMERO 59

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA CUARTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO
DEL 2023.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Período: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2023.**

III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

III. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM), EL CUAL SE INTEGRARÁ CON EL 15% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LO CUAL LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS RETENDRÁ Y DESCONTARÁ EN 10 (DIEZ) MENSUALIDADES, EL MONTO QUE CORRESPONDA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2023, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO;

III. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y FUSIÓN DE PREDIOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO HOSPITAL IMSS EN NICOLÁS ROMERO, CONFORME AL OFICIO NR/DGIM/DADU/0192/2023;

III. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS A CELEBRARSE EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, PARA INCLUIR 50 BODAS MÁS;



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 28 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DECLARÓ INICIADA LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

III. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM), EL CUAL SE INTEGRARÁ CON EL 15% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LO CUAL LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS RETENDRÁ Y DESCONTARÁ EN 10 (DIEZ) MENSUALIDADES, EL MONTO QUE CORRESPONDA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2023, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 117, 125 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 31, 48, 86, 87, 91, 93 Y 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO 01/24/EX/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM), EL CUAL SE INTEGRARÁ CON EL 15% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, DERIVADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA LO CUAL LA PROPIA SECRETARÍA DE FINANZAS RETENDRÁ Y DESCONTARÁ EN 10 (DIEZ) MENSUALIDADES, EL MONTO QUE CORRESPONDA CON EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DE 2023, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LAS GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

III. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESIGNACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y FUSIÓN DE PREDIOS NECESARIOS PARA EL PROYECTO HOSPITAL IMSS EN NICOLÁS ROMERO, CONFORME AL OFICIO NR/DGIM/DADU/0192/2023.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, 77 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 102, 103, 150, 151 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/24/EX/2023.

PRIMERO.- SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES PARA LA DESIGNACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTEMPLADA DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LA FUSIÓN DE LOS PREDIOS UBICADOS EN AVENIDA VÍA CORTA A MORELIA, ACTUALMENTE CONOCIDA COMO BOULEVARD ARTURO MONTIEL ROJAS S/N, COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 178,631.53 M2 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), DIVIDIDOS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES: 50,000.00 (ÁREA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO), 60,123.15, 59,783.39, 8,718.36, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 327.52 METROS CON PREDIO PARTICULAR.



Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

AL ESTE: 295.61 METROS CON CALLE LAGO DE GUADALUPE.

AL SUR: 186.59 METROS CON CAMINO LAGO DE GUADALUPE.

AL OESTE: 244.42 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA AD CORPUS CON UNA SUPERFICIE DE 43,062.39 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS METROS Y TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS) CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

AL NORTE: 346.84 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR.

AL SUR: 280.00 Y 58.00 METROS EN VARIOS TRAMOS IRREGULARES Y COLINDA CON CAMINO LAGO DE GUADALUPE Y CAMPO DE FUTBOL DE VISTA HERMOSA.

AL ORIENTE: 80.00 METROS CON CAMINO A LA PRESA DE GUADALUPE.

AL PONIENTE: 50.00 Y 135.00 METROS EN VARIOS TRAMOS IRREGULARES Y COLINDA CON CAMPO DE FUTBOL VISTA HERMOSA Y PROPIEDAD PRIVADA.

DESTACANDO QUE LAS FRACCIONES QUE SE PROPONEN PARA FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN SERÁN EMITIDAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA E INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, MISMO QUE TENDRÁ LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN LA “FUSIÓN PROYECTADA” Y “SUBDIVISIÓN PROYECTADA” DEL PLANO TOPOGRÁFICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, EL CUAL, OBRA DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL EN EL APÉNDICE AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE DESARROLLO URBANO PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES HASTA LOGRAR QUE SE AUTORICE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO CON LAS



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SIGUIENTES SUPERFICIES: UNO 135,569.14 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DOS 43,062.39 METROS CUADRADOS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 178,631.53 METROS CUADRADOS, ASÍ COMO, LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO EN DONDE SE ENCONTRARÁN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA SUPERFICIE DE 50,000 METROS CUADRADOS (CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS).

TRÁMITES QUE SE DEBERÁN LLEVAR A CABO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO COMENZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LAS GACETA MUNICIPAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

III. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS A CELEBRARSE EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, PARA INCLUIR 50 BODAS MÁS.



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN Y 104 FRACCIÓN IV, 142 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO III. 3. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/24/EX/2023.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COMUNITARIOS A CELEBRARSE EL 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, PARA INCLUIR 50 BODAS MÁS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LOS BENEFICIARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
2. EL PERIODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS SERÁ DEL **VIERNES 03 DE FEBRERO AL 08 DE FEBRERO DEL 2023**, DE LA SIGUIENTE FORMA:

INCISO A). LA ENTREGA DE FORMATOS SERÁ DEL DÍA **03 AL 08 DE FEBRERO DEL 2023**.

INCISO B). LA FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR DOCUMENTOS Y ANÁLISIS PRENUPCIALES SERÁ EL DÍA **08 DE FEBRERO** DEL PRESENTE AÑO.

3. EL MATRIMONIO COMUNITARIO SE CELEBRARÁ EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL 2023, EN LA UNIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL AZQUIL, CITO EN PLAZA ESTADO DE MÉXICO, COLONIA LA



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

LIBERTAD, CÓDIGO POSTAL 54407, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

4. SOLICITUD DE MATRIMONIO LLENADA Y FIRMADA POR LOS CONTRAYENTES. DISPONIBLE DE MANERA FÍSICA EN LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL I Y II, EN DONDE EXPRESEN SU VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

5. CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SEGÚN EL CASO:

APARTADO A. MATRIMONIO ENTRE MEXICANOS

1. PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES EN LA OFICIALÍA.
2. ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO 18 AÑOS.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, EN ORIGINAL Y COPIA DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES.
4. CURP DE CADA UNO DE LOS CONTRAYENTES.
5. LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO.
6. SOLICITUD DE MATRIMONIO QUE CONTENGA LOS NOMBRES, APELLIDOS, EDAD, OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES Y DE SUS PADRES (SE ENTREGA EN LA OFICIALÍA).
7. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES.
8. CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACIÓN DE BIENES (SE ENTREGA EN LA OFICIALÍA).
9. CERTIFICADO SUSCRITO POR MÉDICO TITULADO O POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

10. EL CERTIFICADO MÉDICO NO DEBE DE EXCEDER QUINCE DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN.

APARTADO B. MATRIMONIO DE PERSONAS DIVORCIADAS

1. EXHIBIR ACTA DE DIVORCIO.

APARTADO C. MATRIMONIO DE PERSONAS VIUDAS

1. EXHIBIR ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CONYUGUE FALLECIDO.

APARTADO D. MATRIMONIO CON UN EXTRANJERO

1. ACTA DE NACIMIENTO APOSTILLADA Y TRADUCIDA.

2. COPIA DE ID O IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE SU PAÍS DE ORIGEN.

3. COPIA DE PASAPORTE VIGENTE.

APARTADO E. MATRIMONIO DE EXTRANJEROS EN MÉXICO

1. DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL VIGENTE Y ACUDIR DIRECTAMENTE A LA OFICIALÍA DE SU ELECCIÓN.

6. LAS TITULARES DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL I Y II ENVIARAN DIARIAMENTE UNA RELACIÓN DE LAS PAREJAS INSCRITAS AL PROGRAMA AL DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO (CABILDOS, GACETA Y NORMATIVIDAD), DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE LLEVE EL CONTROL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA EL EFECTO DE CUBRIR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE PROGRAMA.



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 2, Número: LIX, Volumen I, Periodo: 03 – febrero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 03 de febrero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**